



MENDOZA, 16 de junio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 12577/23 caratulado: "- S/Solicitud designación del Prof. MARCHESINI, Adolfo Oscar – cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, reemplazante – Tecnología II Insumos - Diseño Gráfico – FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. Adolfo Oscar MARCHESINI surge debido a la licencia por incompatibilidad de la Prof. Celia IANNIZZOTTO, en el cargo objeto del presente trámite.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. MARCHESINI no registra **actualmente** situación de revista en esta Facultad. No obstante, en el Sistema Siu Mapuche el docente posee un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a las recomendaciones planteadas por la Comisión de Enseñanza a raíz de las situaciones surgidas en las presentes actuaciones y a lo acordado en sesión plenaria del día 6 de junio de 2023,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARCHESINI, Adolfo Oscar
Documento Único	20-21664277-6
CUIL o CUIT	20-21664277-6
Legajo N°	32.397

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Condición	Remplazante (Titular Prof. Celia IANNIZZOTTO)

3. Término de la designación	
Desde	QUINCE (15) de junio de 2023 ( intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. IANNIZZOTTO y no más allá del
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

**Resol. N° 309**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tecnología II Insumos"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Tecnología II Insumos"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 309

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO